



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA Y EL MINISTERIO DE DEPORTES

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que suscriben por una parte la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), a través de la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil (DUBE) y el Departamento de Deportes, Cultura y Recreación de la UMSS por otra parte, y el Ministerio de Deportes y el Comité Organizador de los XI Juegos Sudamericanos Cochabamba 2018 (CODESUR); al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- (DE LAS PARTES)

- 1.1 **LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, Institución Pública de Educación Superior, representada por el Señor Rector, Lic. Juan Ríos del Prado, a través de la **DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**, representada por su Director Dr. Luis Sergio Gonzales Fernández, ambos con domicilio legal en la Av. Ballivian N° 591 esquina Reza.
- 1.2 **EL MINISTERIO DE DEPORTES**, con NIT 266530026, con domicilio real situado en la calle 10 de Obrajes esquina Guido Capra (ex Costanerita), legalmente representado por el Lic. Tito Rolando Montaña Rivera, Ministro de Deportes, mayor de edad con C.I. N° 2903651 Cbba., en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, designado mediante Decreto Presidencial N° 3059 de fecha 23 de enero de 2017, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**.
- 1.3 **EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018**, representado legalmente por su Director señor Marcelo Ortube Betancourt con cédula de Identidad N° 2295145 LP, en su calidad de Director, con domicilio en la Calle Juan de La Rosa s/n entre Av. Libertador Bolívar y Av. Felix Aranibar acera sur, zona Cala Cala de la ciudad de Cochabamba.

SEGUNDA.- (DE LOS ANTECEDENTES)

LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93, de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, mediante la investigación y la interacción social.

LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, con dependencia orgánica y funcional del Rectorado, tiene entre sus objetivos velar por el bienestar estudiantil de los alumnos de la UMSS, ofertando becas y diferentes servicios de beneficio directo para los estudiantes universitarios. Entre los beneficios que oferta a la comunidad estudiantil, está el fomento al Deporte, para ello, cuenta con un Departamento de Deportes encargado de incentivar y organizar actividades en diferentes disciplinas deportivas individuales y colectivas, administrando el Complejo Deportivo de la UMSS. Ubicado en el campus central hacia la avenida Guillermo Urquidí y Belzu.



La Paz:

Calle 10, esq. Av. Guido Capra
Zona Obrajes
Teléf.: 2179700 Fax:2128755

Cochabamba:

Polideportivo
"Quillacollo"

El Alto:

Polifuncional "Héroes de Octubre"
Av. Juan Pablo II
Teléf: 2847380 - 2842042

Sucre:

Polideportivo Garcilazo de Sucre
calle Colombia esq. Monteagudo
Teléf: (4) 6450042



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia

EL MINISTERIO DE DEPORTES, reconocido legalmente mediante el Decreto Supremo N° 1868 de 22 de enero de 2014, entidad Rectora de diseñar, implementar y ejecutar políticas nacionales, sobre el derecho de acceso al deporte, la cultura física y la recreación deportiva en el ámbito Nacional, estableciendo normas de organización y funcionamiento del sistema Deportivo Plurinacional y tiene como competencia exclusiva del nivel central del Estado, las Políticas Nacionales Deportivas.

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018, instancia publica descentralizada, dependiente del Ministerio de Deportes, creada mediante Decreto Supremo Numero 2158 de 23 de octubre de 2014, encargada de planificar, organizar, dirigir y ejecutar los XI Juegos Deportivos Sudamericanos a realizarse en el departamento de Cochabamba en mayo del 2018, así como implementar los escenarios y equipamiento de competencia, la Villa Deportiva, transporte, alojamiento y alimentación, recepción de delegaciones, y otras tareas propias de su misión y funciones.

BASE LEGAL.- El presente convenio, tiene como base legal:

Constitución Política del Estado Plurinacional
Ley N° 804 Ley Nacional del Deporte de 11 de mayo de 2016
Ley N° 492 de 28 de enero de 2014.
Decreto Supremo N° 2158 de 23 de octubre de 2014, de creación de "CODESUR"
y otras inherentes al caso concreto.

TERCERA.- (DEL OBJETO)

Coordinar y cooperar en la ejecución de los XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018, a realizarse en el mes de mayo del año 2018, a efecto de alcanzar el éxito deportivo propuesto, y sea un referente sudamericano de organización y competencia, hermanando a los deportistas y a nuestros países a través del deporte.

CUARTA.- (DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS)

Desarrollar acciones específicas que permitan lograr los objetivos y misión de las instituciones que suscriben el presente convenio, coadyuvando en el cumplimiento de alcanzar los fines y metas propuestos dejando en alto la imagen del país, del Ministerio de Deportes y el Comité Organizador de los XI Juegos Deportivos Sudamericanos, así también, beneficiar a los estudiantes universitarios de menores ingresos económicos.

QUINTA.- (DE LOS COMPROMISOS)

POR LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Asignar recursos económicos suficientes y necesarios, para habilitar en el plazo previsto, el Coliseo universitario ubicado en el complejo deportivo de la Universidad Mayor de San Simón, acorde a reglamentos, manuales y especificaciones técnicas de la Federación Sudamericana de Bádminton, establecidas por ODESUR, para el desarrollo de los XI Juegos a realizarse en Cochabamba.



La Paz:

Calle 10, esq. Av. Guido Capra
Zona Obrajes
Telef.: 2179700 Fax:2128755

Cochabamba:

Polideportivo
"Quillacollo"

El Alto:

Polifuncional "Héroes de Octubre"
Av. Juan Pablo II
Telef: 2847380 - 2842042

Sucre:

Polideportivo Garcilazo de Sucre
calle Colombia esq. Monteagud
Telef: (4) 6450042



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio
De Deportes

Estado Plurinacional de Bolivia

Mejorar el complejo deportivo en general, cancha de fútbol, pista atlética, frontones, canchas polifuncionales, áreas verdes, y otras, para el uso de las delegaciones deportivas participantes.

Coordinar con la Alcaldía Municipal y Gobernación de Cochabamba, el mejoramiento de accesos al complejo deportivo, de acuerdo a normativa de ODESUR.

Gestionar con el Seguro Social Universitario (SSU) la firma de un convenio interinstitucional para brindar seguro médico a los participantes de los Juegos.

Apoyar con Recursos Humanos en diferentes áreas; médicos, fisioterapeutas y kinesiólogos, bioquímicos, también, traductores, voluntarios, protocolo, y otros a requerimiento y en coordinación con el Comité Organizador.

Apoyar con publicidad de los XI Juegos en el campus universitario.

POR EL MINISTERIO DE DEPORTES Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018

Se comprometen a gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, para que a la conclusión de los XI Juegos ODESUR, se viabilice la venta preferente de bloques de edificios construidos en la Villa Deportiva, en favor de la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN para apoyar con vivienda social universitaria transitoria a los estudiantes de menos recursos económicos.

SEXTA.- (ENMIENDAS Y MODIFICACIONES)

Las cláusulas estipuladas en el presente convenio, podrán ser modificadas y/o enmendadas, únicamente por motivos o antecedentes relacionados a la operatividad y/o a los procedimientos de cumplimiento de carácter obligatorio que deban observar las partes firmantes, con el fin de arribar a soluciones de común acuerdo entre partes.

SÉPTIMA.- (COMUNICACIÓN)

Toda comunicación, solicitud o Nota que cualquiera de las partes requiera efectuar en relación con el presente Convenio, deberá proveerse por escrito y será dirigida al destinatario en los domicilios señalados en la cláusula primera del presente convenio.

OCTAVA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir diferencias en la aplicación e interpretación del presente Convenio, las partes utilizarán los mecanismos más adecuados para su solución, de común acuerdo entre partes.

NOVENA.- (DE LA BUENA FE)

El presente Convenio se suscribe de buena fe, es decir que se trata de un acuerdo de cooperación interinstitucional que no constituye una relación laboral o un vínculo contractual, sino un convenio de cooperación en el ámbito deportivo, por tanto su cumplimiento y sus alcances constituyen una expresión de recíproca confianza y de proyección altruista en pro de la comunidad boliviana en general.

DÉCIMA.- (DE LA DURACION Y RESCISION DEL CONVENIO)



La Paz:

Calle 10, esq. Av. Guido Capra
Zona Obrajes
Telef.: 2179700 Fax:2128755

Cochabamba:

Polideportivo
"Quillacollo"

El Alto:

Polifuncional "Héroes de Octubre"
Av. Juan Pablo II
Telef: 2847380 - 2842042

Sucre:

Polideportivo Garcilazo de Sucre
calle Colombia esq. Monteagudo
Telef: (4) 6450042



Estado Plurinacional de Bolivia

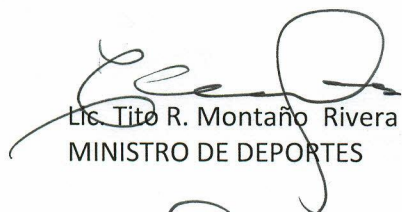


Ministerio
De Deportes

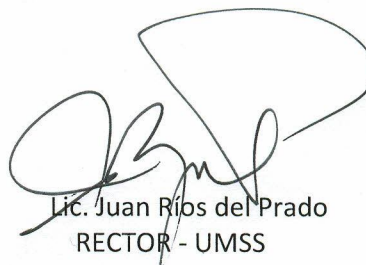
Estado Plurinacional de Bolivia

El presente convenio tendrá una duración de dos años calendario, pudiendo ampliarse, previa evaluación de compromisos cumplidos, el convenio podrá ser rescindido totalmente, o enmendado por decisión de cualquiera de las partes, siempre y cuando la solicitud de rescisión o cambio total o parcial sea comunicada por escrito y en forma justificada a la otra parte.

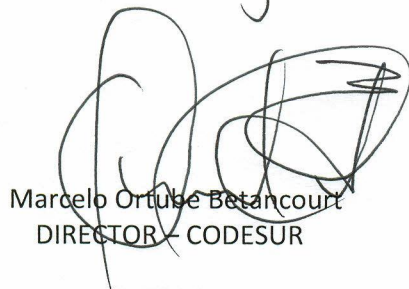
DÉCIMO PRIMERA.- (DE LA CONFORMIDAD).- En señal de conformidad con las cláusulas precedentes y aceptación, firman las partes en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cochabamba, a los 22 días del mes de febrero del año del año dos mil diecisiete.



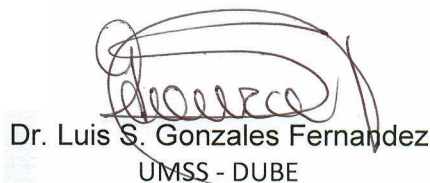
Lic. Tito R. Montaña Rivera
MINISTRO DE DEPORTES



Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR - UMSS



Marcelo Ortúbe Betancourt
DIRECTOR - CODESUR



Dr. Luis S. Gonzales Fernandez
UMSS - DUBE

La Paz:

Calle 10, esq. Av. Guido Capra
Zona Obrajes
Telef.: 2179700 Fax:2128755

Cochabamba:

Polideportivo
"Quillacollo"

El Alto:

Polifuncional "Héroes de Octubre"
Av. Juan Pablo II
Telef: 2847380 - 2842042

Sucre:

Polideportivo Garcilazo de Sucre
calle Colombia esq. Monteagudo
Telef: (4) 6450042